



RIO GALLEGOS ;

V I S T O :

El Expediente N° 15.771/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Romina LASAGNO mediante la cual solicita con carácter de excepción cursar la asignatura Acuicultura correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales ;

Que dicha alumna se compromete a rendir la cátedra Inglés antes de la finalización del Primer Cuatrimestre ;

Que por el mismo el alumno José Luis GONZALEZ solicitar cursar con carácter de excepción la asignatura Estadística y Diseño Experimental del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que asimismo se compromete a rendir la cátedra correlativa Matemática II en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo ;

Que a Fs. 6 y 7 obra informe de la situación académica de ambos alumnos;

Que a Fs. 9 el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI informa que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado ;

Que obra Despacho N° 068/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar las excepciones solicitadas por los alumnos Romina LASAGNO y José Luis GONZALEZ, dejando establecido que dicha excepción queda supeditada a los exámenes que deberán cumplimentar en las fechas determinadas para cada caso ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos que a continuación se detallan a cursar las asignaturas que en cada caso se indican:

Romina, LASAGNO: (D.N.I. N° 29.510.468) a cursar la asignatura Acuicultura perteneciente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales, comprometiéndose a rendir la asignatura Inglés antes de la finalización del Primer Cuatrimestre.-

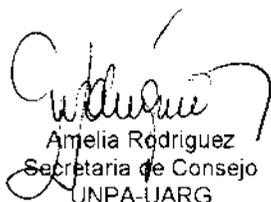


///-2-

José Luis, GONZALEZ: (D.N.I. N° 23.359.513) a cursar la asignatura Estadísticas y Diseño Experimental del Segundo Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, comprometiéndose a rendir la cátedra correlativa Matemática II en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo del año en curso.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada en el Artículo 1° del presente, quedará supeditada a los exámenes que deberán cumplimentar los interesados en las fechas consignadas para cada caso.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°